



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de julio de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 25 de julio de 2014 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y con referencia a la carta de fecha 14 de julio de 2014, dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas ([S/2014/496](#)), tengo el honor de declarar lo siguiente:

El Gobierno de la República Islámica del Irán reitera su plena soberanía sobre las islas iraníes de Abu Musa, Tunb Mayor y Tunb Menor, situadas en el Golfo Pérsico, y subraya que las decisiones y las medidas adoptadas en esas islas por los funcionarios iraníes se han aplicado siempre siguiendo los principios de soberanía e integridad territorial de la República Islámica del Irán. Por lo tanto, el contenido de la carta mencionada se considera como una injerencia en los asuntos internos del Irán, que rechaza categóricamente sus disposiciones.

El Gobierno de la República Islámica del Irán siempre ha aplicado una política de amistad y buena vecindad con todos los países vecinos y, en este contexto, expresa una vez más su voluntad de participar en conversaciones bilaterales con los Emiratos Árabes Unidos, con miras a seguir fortaleciendo las relaciones bilaterales y aclarar cualquier malentendido que pueda existir entre los dos países. Mientras tanto, es obvio que la integridad territorial de la República Islámica del Irán y su soberanía sobre dichas islas no son negociables.

También quisiera recalcar que “Golfo Pérsico” es la designación geográfica auténtica de la masa de agua entre la República Islámica del Irán y la Península Arábiga, y que se ha utilizado desde los albores de la historia. Tal como atestigua la memoria institucional de todos los organismos cartográficos de renombre, esta zona marítima siempre se ha identificado como el Golfo Pérsico. En este contexto, la política de las Naciones Unidas y su práctica de hacer hincapié en la utilización del nombre correcto, “Golfo Pérsico”, como única designación geográfica aplicable a esta masa de agua son dignas de mención y, por tanto, deben ser respetadas por todos. Por consiguiente, la utilización de nombres inventados para esta masa de agua, incluso el nombre ficticio utilizado en la carta mencionada anteriormente, es inaceptable y es preciso que se le ponga fin.



Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) G. Hossein **Dehghani**
Embajador
Encargado de Negocios interino
